

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO "COLABORATIVO RURAL"**  
Aprobados al amparo de la Orden de 04 de octubre de 2018

**PROYECTO: ENERGÍAS LIMPIAS MONTANCHEZ - ALCUESCAR**  
**ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE MONTANCHEZ**

ESPECIALIDADES	REQUISITOS DE ACCESO	TITULACION REQUERIDA DE ACCESO	PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN: BAREMACIÓN
<b>MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS</b>	<p>PERSONAS COMO DEMANDANTES EN LOS CENTROS DE EMPLEO DEL SEXPE QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 4 DEL DECRETO 154/2018 (DOE 24 de septiembre de 2018) Y DE LA ORDEN 04 DE OCTUBRE DE 2018.</p> <p>Los requisitos de acceso deberán cumplirse a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (15 de febrero de 2019 a las 14 horas) y fecha de contratación. Los datos a tener en cuenta serán los que aparezcan en los historiales de los/as demandantes.</p>	<p><b>NIVEL 2</b> (Se tendrán en cuenta las equivalencias a efectos académicos):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estar en posesión del título de Graduado en ESO.</li> <li>- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2.</li> <li>- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.</li> <li>- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.</li> <li>- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.</li> <li>- Tener las competencias clave de nivel 2, de acuerdo con lo recogido en el art. 20 y en el anexo IV del RD 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulen los certificados de profesionalidad, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.</li> </ul>	<p>Se establecen los siguientes grupos y orden de prioridad:</p> <p><b>GRUPO A:</b> Desempleados larda duración que no sean beneficiarios ni perceptores de prestación contributiva</p> <p>A.1. Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo</p> <p>A.2. Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo.</p> <p><b>GRUPO B:</b> Jóvenes desempleados menores de 30 años o mayores de 45 años que no sean beneficiarios ni perceptores de prestación contributiva</p> <p>B.1. Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo</p> <p>B.2. Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo.</p> <p>Dentro de cada grupo, se baremará a los candidatos admitidos de la siguiente manera y con el siguiente orden:</p> <p>1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso y posteriormente según nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes</li> <li>b) Demandantes de primer empleo 2 puntos</li> <li>c) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación: 1 punto</li> <li>d) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos</li> </ol>

		<p>e) Personas discapacitadas. 0,5 puntos</p> <p>f) Mayores de 45 años. 0,5 puntos.</p> <p>En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b) y c) por ese orden</p> <p>De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados (día y, en su caso, hora)</p> <p>2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el baremo del punto anterior.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b></p> <p>El Grupo Mixto podrá realizar pruebas que acrediten unos conocimientos/habilidades previas mínimas para poder incorporarse al proyecto, cuyo resultado deberá ser apto o no apto.</p> <p>Se realizará una entrevista común donde se valorará aspectos como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajar en equipo. Se Valorará de 0 a 10 puntos.</p> <p>El Grupo Mixto podrá fijar una puntuación mínima en la entrevista para considerar aptos a los candidatos que será informada en el listado de citación a la entrevista.</p> <p>Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 60% baremo</li><li>- 40% entrevista</li></ul>
--	--	--

**Plazo presentación de solicitudes:**

Del 11 de febrero de 2019 a las 9.00 horas hasta el 15 de febrero de 2019 a las 14.00 horas

**Lugar de presentación de solicitudes:**

Ayuntamiento de Montánchez

**Las solicitudes (Anexo I) se pueden obtener:**

**En la página web:** [www.extremaduratrabajo.gobex.es](http://www.extremaduratrabajo.gobex.es)

**En el Centro de Empleo de Cáceres Comarcal.**

**En los Ayuntamientos mencionados.**

Cáceres, a 07 de febrero de 2019

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

  
CENTRO DE EMPLEO  
SEXPE  
CÁCERES  
LA PRESIDENTA  
Fdo.: Mariam García Delgado.

  
LA SECRETARIA  
AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHÉZ  
Fdo.: Ma. Teresa Figuerola Pérez

**DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS POR LOCALIDAD Y ESPECIALIDAD**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>Nº DE PARTICIPANTES</b>
ALCUESCAR	5
MONTANCHEZ	5

**C.E. CACERES II**  
**SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES**

**D. 154/2018 DE 18 DE SEPTIEMBRE QUE REGULA EL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL.**  
**ORDEN DE 04 DE OCTUBRE DE 2018**

**CRONOGRAMA ORIENTATIVO**

CONSTITUCIÓN DE GRUPOS MIXTO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Del 4 al 8 de febrero
DIFUSIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Del 11 al 15 de febrero
BAREMACIÓN DE SOLICITUDES	Del 18 al 25 de febrero
LISTADO PROVISIONAL DE PRESELECCIONADOS	26 de febrero
PLAZO DE RECLAMACIONES	27 y 28 de febrero
LISTADO DEFINITIVO PRESELECCIONADOS	1 de marzo
LISTADO PROVISIONAL PUEBA/ ENTREVISTA	20 de marzo
PLAZO DE RECLAMACIONES	21 y 22 de marzo
LISTADO DEFINITIVO PRUEBA/ ENTREVISTA	25 de marzo
LISTADO PROVISIONAL SELECCIONADOS	25 de marzo
PLAZO DE RECLAMACIONES	26 Y 27 de marzo
LISTADO DEFINITIVO SELECCIONADOS	28 marzo
CONTRATACIÓN	1 de abril